



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO. Nº 695.16
EXPEDIENTE Nº 6635/16
Salta, 22 AGO 2016

VISTO: La presentación mediante la cual el señor Mauro Exequiel ANDRADA, Personal de Apoyo Universitario dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, solicita inscripción como alumno extraordinario de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece la categoría de Alumnos extraordinarios como: "aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado."

Que a fojas 2 y 3, obran las resoluciones mediante las cuales se designa al señor Mauro Exequiel ANDRADA, como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el interesado considera indispensable recibir el perfeccionamiento necesario para el correcto uso del Sistema SUI GUARANI, debido a que cumple funciones en la Dirección Administrativa de Alumnos en la Facultad de Ciencias Exactas.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ADMITIR como alumno extraordinario al señor Mauro Ezequiel ANDRADA, D.N.I. Nº 33.090.244, en la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II - Módulo SIU GUARANI**, correspondiente al 2º cuatrimestre del periodo lectivo 2.016, de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria** que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ceer

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. NUGO IGNACIO LLIMOS
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa